

**PROCEDIMIENTO:  
PG-20  
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACTIVIDAD  
INVESTIGADORA**

	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
Elaborado:	Vicerrectorado de Calidad	20/01/2026
Revisado:	Vicerrectorado de Investigación	29/01/2026
Aprobado:	Vicerrectorado de Calidad	29/01/2026

<b>VERSIÓN</b>	<b>CONTROL DE MODIFICACIONES</b>	<b>FECHA</b>
01	Versión original	30/10/2023
02	Nuevo flujograma. Punto 4.2 Movilidad Doctorandos	14/02/2025
03	Actualización punto 4.3 Actividad Investigadora	17/03/2025
04	Nueva codificación. Nuevos apartados producción científica y sexenios. Actualización denominación Vicerrectorado Investigación.	29/01/2026

**RESPONSABLE DEL PROCESO: Vicerrectorado de Investigación**

## ÍNDICE

1. OBJETO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: .....	3
4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:.....	3
4.1. Actividad Investigadora .....	3
4.1.1. Grupos investigación .....	3
4.1.2. Proyectos externos .....	4
4.1.3. <i>Actividad científica</i> .....	5
4.1.4. <i>Sexenios</i> .....	6
5. REGISTROS: .....	6
6. FLUJOGRAMA DEL PROCESO .....	6

## 1. OBJETO:

Establecer la sistemática de gestión de *la actividad investigadora* de UNIE.

## 2. ALCANCE:

Este proceso será de aplicación a la organización de *la actividad investigadora* de UNIE.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Plan Estratégico de Investigación
- Reglamento de la Comisión de Ética de la Investigación y la Docencia.

## 4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

### 4.1. Actividad Investigadora

UNIE llevará a cabo las siguientes acciones relacionadas con la actividad investigadora:

1. Seguimiento de actividad de los grupos de investigación.
2. Seguimiento de la evolución de los proyectos vigentes derivados de la convocatoria de proyectos internos y externos. Becas de investigación. Redes de investigación
3. Apoyo a las iniciativas investigadoras del claustro: divulgación, congresos, publicaciones, proyectos.

#### 4.1.1. Grupos investigación

En septiembre se lanza la información relacionada con el proceso en cuanto a la creación de grupos de investigación, al no ser un proceso competitivo no requiere de convocatoria. Se publican mediante el portal y se comunican por correo a todos los PDIs y a todos los decanatos/Escuela.

Se abre un plazo con la documentación requerida para que los interesados realicen la solicitud.

Posteriormente, se lleva a cabo una evaluación de la documentación presentada por parte del Vicerrector de Investigación y se habilita un plazo de subsanación. El plazo de revisión de la documentación se ha estipulado hasta octubre, si bien podría ampliarse en caso necesario.

### Proyectos internos

Una vez seleccionados los grupos de investigación, se abren los plazos para la convocatoria de financiación de UNIE (nov-dic) para proyectos internos.

Esta convocatoria se envía por el portal del investigador, vía email y directamente hacia las facultades/Escuela. El grupo interesado envía la documentación solicitada la cual es evaluada por la Comisión. Se habilita, asimismo, un plazo de subsanación, si aplica.

Una vez finaliza el plazo de subsanaciones, la Comisión se reúne y se asigna la financiación a los proyectos merecedores mediante resolución rectoral.

Los proyectos internos se desarrollan a dos años. A partir del primer año en curso, se requiere la presentación de una memoria para justificar la dotación de recursos. Al finalizar el proyecto, se deberá presentar una memoria final para verificar las actividades que se han llevado a cabo y los resultados de la misma.

En aquellos grupos de investigación, no dotados de financiación interna, también se les requiere la presentación de una memoria de actividades de los proyectos en los que estén inmersos, a presentar por el investigador principal del grupo (IP).

#### **4.1.2. Proyectos externos**

Se identifican los proyectos externos de interés mediante los distintos puntos de información de las entidades convocantes (web, congresos...etc).

Se traslada esta información relacionada con calendarios y plazos de solicitud a través del Portal del Investigador y a través de los decanos/directores y los diferentes IP.

Desde el *VR de Investigación* se ofrece apoyo durante la gestión de la solicitud y el desarrollo del proyecto. Asimismo, valida el cierre del proyecto vía resolución rectoral.

#### **Becas de investigación (Banco Santander)**

Se dispone de convenio por el cual se obtiene una financiación para becas con diferentes fines. Se valora a nivel interno hacia dónde se van a dirigir esas financiaciones.

Desde el *VR Investigación* se elaboran las convocatorias con la herramienta externa Open Academy.

Se publican estas convocatorias a través del Portal del Investigador y vía mail a los grupos de investigación. Los interesados realizan la solicitud, la cual es evaluada y se habilita un plazo para subsanaciones.

El otorgamiento de la beca se realiza en Base a los méritos establecidos en la convocatoria.

Una vez finalizado el proyecto, se solicita al becado un informe final de actividad y una justificación de los gastos.

#### **Redes de investigación**

El *VR Investigación* analiza las redes de investigación disponibles y se realiza una consulta a las facultades para ver en cuál estarían interesadas.

En el caso de que UNIE no forme parte de la red, se consulta a los IP la manera de poder aliarnos y conformar la red. Esta adhesión se realiza mediante solicitud

acompañada de una memoria justificativa siguiendo el proceso definido por la red en cuestión.

### **4.1.3. Actividad científica**

#### **Congresos**

Van asociados a proyectos de financiación interna. El IP propone un tema para el congreso y es el Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales el que valida la realización del mismo.

Para su consecución, se conforma un Comité Organizador que se apoyará en el Comité Científico para la planificación y desarrollo del congreso.

Este congreso es liderado por el IP y por el decanato/dirección de escuela.

#### **Divulgaciones**

Se envía una comunicación a los IP y a los decanatos/escuela a través del Portal para que envíen las solicitudes y la información necesaria de los proyectos que se quieren divulgar. El *VR de Investigación* selecciona a los elegidos y se traslada esta información a las instituciones que gestionan la publicidad y comunicación de la producción científica de UNIE (ej: CAM, OEI).

#### **Producción científica**

*La producción científica incluye, entre otros:*

- *Artículos en revistas indexadas (JCR, SJR).*
- *Libros y capítulos con editoriales reconocidas.*
- *Comunicaciones a congresos.*
- *Patentes, software y registros de propiedad intelectual.*
- *Informes técnicos o de transferencia.*
- *Contenidos científicos en acceso abierto, datasets y repositorios.*

*Requisitos institucionales:*

1. *Toda producción debe declararse en el sistema de investigación institucional.*
2. *Se exige incluir la filiación oficial de la universidad.*
3. *Las publicaciones deben registrarse en el Portal del Investigador*
4. *El VR de Investigación valida y clasifica cada resultado (tipología, cuartil, índice de impacto, etc.).*
5. *Se penalizarán las publicaciones en revistas depredadoras*

Anualmente, se convoca vía Portal del Investigador una gratificación por producción científica/consecución de proyectos.

Es el propio Portal el que analiza la información de los investigadores contenida en él y selecciona a los elegidos. El *VR de Investigación* evalúa la selección y concede la gratificación.

#### 4.1.4. Sexenios

*Pueden presentarse a la convocatoria oficial de evaluación de actividad investigadora (Sexenios) de ANECA-CNEAI todos aquellos profesores que hayan sido preevaluados positivamente en la convocatoria interna UNIE.*

*La convocatoria oficial ANECACNEAI (o Fundación) se publica en diciembre de cada año.*

#### **Convocatoria interna**

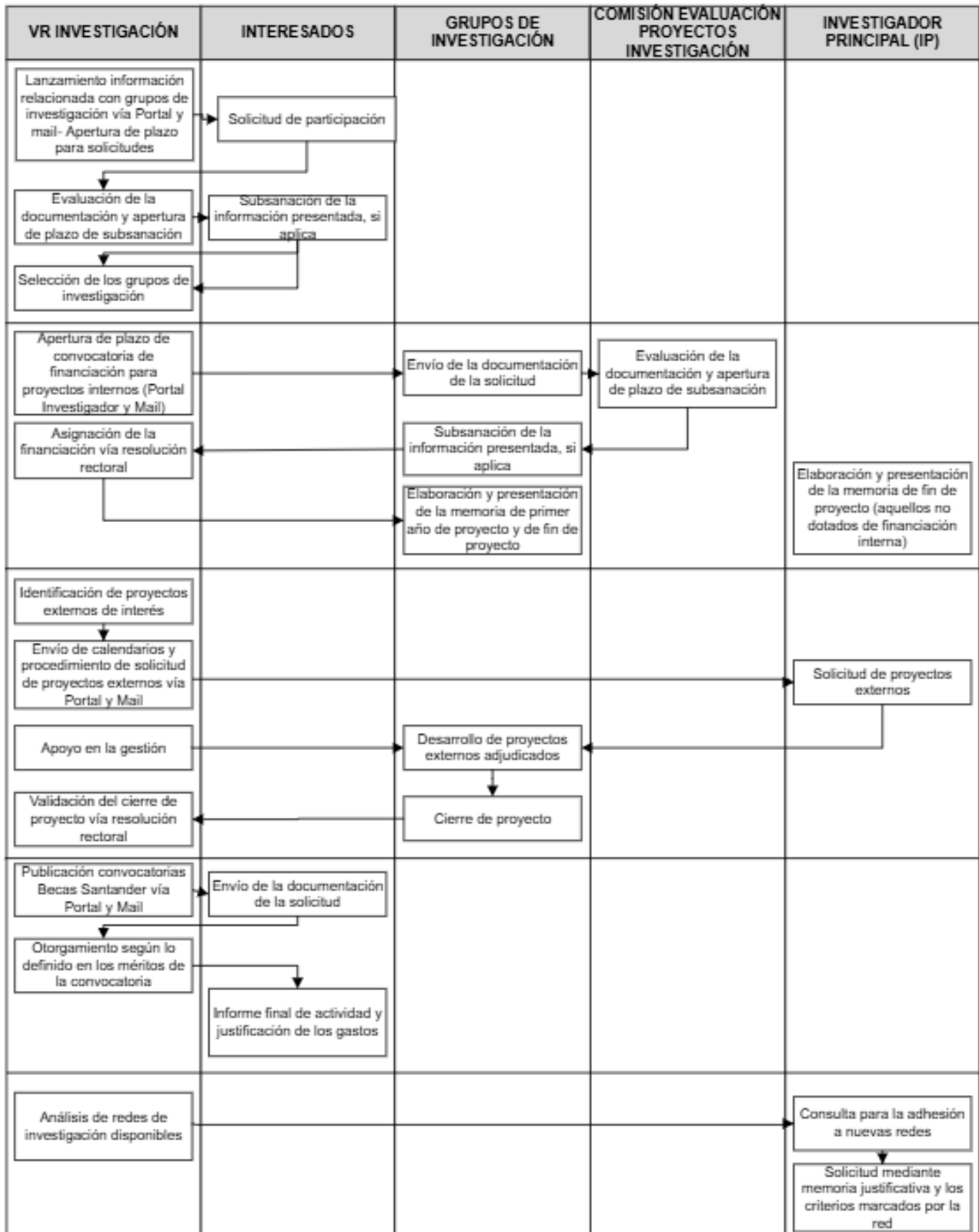
*La convocatoria se comunica de manera interna a todos los profesores laborales de todas las facultades. El equipo docente debe valorar si cumplen con los requisitos básicos en cuanto a publicaciones y filiación.*

*Una vez finalizado el plazo, se evalúa la documentación recibida del equipo docente y se comunica a aquellos/las que han superado esta etapa y pueden continuar en el proceso de convocatoria oficial de ANECA.*

### 5. REGISTROS:

NOMBRE REGISTRO	QUIÉN ARCHIVA	TIEMPO CONSERVACIÓN	LUGAR ARCHIVO
Información convocatoria Grupos de Investigación	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	Sharepoint VR <i>Investigación</i>
Convocatoria financiación proyectos internos	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	Sharepoint VR <i>Investigación</i>
Resolución rectoral proyectos internos	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	Sharepoint VR <i>Investigación</i>
Convenio Becas Santander	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	Sharepoint VR <i>Investigación</i>
Memoria actividades proyectos internos	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	Sharepoint VR <i>Investigación/ Portal Investigador</i>
Informe Final Beca Santander	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	Sharepoint VR <i>Investigación</i>
<i>Registros relacionados con Sexenios</i>	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	Sharepoint VR <i>Investigación/ Portal Investigador</i>
<i>Producción Científica</i>	<i>VR Investigación</i>	Indefinido	<i>Portal Investigador</i>

### 6. FLUJOGRAMA DEL PROCESO



## SEXENIOS

